

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 11 de diciembre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE MARINA**Dirección de Material****SUBASTAS**

Publicado en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, fechas 26 de noviembre último y 17 del actual, respectivamente, el anuncio de la celebración de una subasta pública para la venta de un grupo electrógeno constituido por un motor «Sulzer» de 3 cilindros, 110 H. P., dinamo de 75 Kv., 340 voltios, accesorios, piezas de repuesto y herramientas, depositado en el Arsenal del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio que el acto tendrá lugar en este Ministerio, a las once horas del día 8 del próximo mes de enero.

Las bases para este acto se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, donde los licitadores podrán obtener cuantas aclaraciones e informes necesiten.

Madrid, 6 de diciembre de 1952.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subastas.

9.808—O.

Patronato de Casas de la Armada

Dispuesto por el excelentísimo señor Ministro de Marina que por el Patronato de Casas de la Armada se efectúe la celebración de concurso-subasta para la adjudicación de las obras relativas a la construcción de un edificio para Escuela, con Residencia para Comunidad religiosa en el Grupo de viviendas de dicho Patronato en Pontevedra (Mollabao), por un precio tipo de 444.355,47 pesetas, se hace público para general conocimiento que el día 30 de diciembre de 1952, a las once horas, se procederá a celebrar el correspondiente concurso-subasta en el domicilio de este Patronato, sito en Juan de Mena, número 3, 4.º derecha, de esta capital.

El proyecto de las obras, Memoria, planos, presupuesto, pliego de condiciones, etcétera, estarán de manifiesto en las oficinas del Patronato de Casas de la Armada y en las de la Delegación del mismo en Marín, Escuela Naval Militar (Pontevedra).

Las proposiciones serán enteramente libres y sin sujeción a modelo. Deberán hacerse en papel sellado de la cuantía prevenida en la Ley del Timbre, justificándose en debida forma la personalidad con que se actúe y teniéndose en cuenta

lo que se especifica en el correspondiente pliego de condiciones, así como deberá acompañarse, en todo caso, la documentación exigida por las disposiciones vigentes para tomar parte en esta clase de licitaciones.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados, a las que se unirán por separado los resguardos de haberse constituido la fianza provisional, podrá hacerse a partir de la publicación de este anuncio en las oficinas de la Delegación Local del Patronato de Casas de la Armada en Marín, hasta cinco días antes del que se fija para la celebración del concurso, y en las del Patronato de Casas de la Armada, si bien en ésta podrá hacerse hasta el día anterior del que se fija la celebración del concurso. Esta presentación deberá llevarse a cabo en día y horas hábiles de oficina que son de nueve a catorce.

La fianza provisional, ascendente a pesetas 8.887,10, deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos o en su sucursal local, en la forma expresada en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de diciembre de 1952.—El Vicealmirante-Presidente del Consejo Directivo, Felipe de Abarzuza y Oliva, 9.798—O.

INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA**CONCURSO-OPOSICIÓN**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Personal de este Instituto, se convoca concurso-oposición para proveer, con sujeción a las normas que a continuación se consignan, cinco plazas de Aspirantes a Auxiliares facultativos de tercera clase, dotadas con la remuneración líquida mensual de 840 pesetas y los demás emolumentos a que reglamentariamente haya lugar.

1.ª Las citadas plazas se proveerán teniendo en cuenta las circunstancias que acrediten los concursantes por los certificados y antecedentes que puedan presentar, las aptitudes que demuestren en los exámenes a que serán sometidos y la conceptualización que merezcan después de haber desempeñado provisionalmente el cargo durante el período de tiempo a que se refiere la norma décima.

2.ª Podrán tomar parte en dicho concurso-oposición los españoles de ambos sexos que hayan cumplido los dieciocho años de edad en la fecha de publicación de la presente convocatoria en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y no hayan alcanzado los treinta y cinco años, que se hallen en posesión de cualquiera de los títulos de Perito Mercantil, Bachiller o Maestro, y que no padezcan enfermedad o defecto físico que, a juicio del Tribunal, inhabilite para el desempeño del cargo.

3.ª Los empleados del Instituto podrán tomar parte en la oposición sin limitación de edad, y aunque no posean título académico, siempre que cuenten cinco años de servicios efectivos en este Organismo o se hallen ocupando interinamente plaza en la escala de Auxiliares Facultativos.

En todos los casos, los que de ellos pudieran resultar aprobados no consumirán plaza a efectos del número de las que puedan adjudicarse a los restantes opositores, y serán incluidos en la propuesta del Tribunal todos los que hayan alcanzado la puntuación exigida para aprobar la totalidad de los ejercicios.

4.ª Conforme a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, se reservará una plaza de las convocadas para ser provista entre Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.

5.ª Las instancias en que se solicite tomar parte en el concurso-oposición, debidamente reintegradas con póliza de pe-

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre actual, ya que a partir de 1.º de enero de 1953 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

setas 1,55 y dirigidas al excelentísimo señor Presidente del Instituto, deberán tener entrada en el Registro de este Organismo hasta el día 30 de diciembre actual, durante las horas de oficina. En ellas se expresará el domicilio actual del solicitante y los que haya tenido en el plazo de los cinco años anteriores a la fecha, y se acompañarán los documentos siguientes:

a) Certificación del acta de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada cuando esté expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Título de Perito Mercantil, Bachiller o Maestro, o testimonio notarial de los mismos, o resguardo de haber hecho el depósito necesario para obtenerlo.

c) Certificación negativa de antecedentes penales.

d) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía, Comisaría de Policía o Comandancia de la Guardia Civil del domicilio del solicitante.

e) Justificante de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura de Falange correspondiente.

f) Declaración jurada de no haber sido el solicitante separado de ningún Cuerpo o cargo del Estado, Provincia o Municipio o entidades con ellos relacionadas o dependientes por sanción recaída en expediente gubernativo o de depuración política.

La buena conducta moral y política de los solicitantes se apreciará discrecionalmente a la vista de los documentos presentados y de los informes o antecedentes complementarios que puedan exigirse al interesado u obtenerse de oficio si se estimara oportuno.

g) Justificante acreditativo en su caso, del derecho a concursar en las condiciones a que se refiere la norma cuarta,

h) El personal femenino unirá también certificado acreditativo de haber cumplido el Servicio Social, hallarse cumpliendo o estar exento del mismo sin que puedan tomar posesión de su destino quienes no tengan cumplido este deber nacional.

i) Dos fotografías de tamaño carnet.
j) Cuantos documentos quieran aportar los interesados para acreditar conocimientos y condiciones especiales en relación con su profesión o materias que se exigen para el examen.

k) Los concursantes que sean empleados del Instituto deberán unir a la instancia solamente los documentos pertinentes de los citados en los apartados b) y g); o, en otro caso, certificación expedida por la Jefatura de Asuntos Generales de años de servicios en el Instituto, o de hallarse desempeñando interinamente plaza de Auxiliar facultativo, así como los del apartado j), que voluntariamente deseen aportar.

6.º Terminado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal que haya de juzgar el concurso-oposición examinará las solicitudes recibidas y expondrá en el tablón de anuncios de este Instituto (plaza de Salamanca, 8) la relación de concursantes que deban subsanar la omisión o deficiencia de alguno de los documentos exigidos, lo que deberá efectuar en el plazo de diez días naturales.

7.º Seguidamente el Tribunal publicará la relación de concursantes admitidos a reconocimiento facultativo, que se realizará por el Servicio Médico del Instituto. Estarán dispensados de dicho reconocimiento los concursantes que sean empleados del Instituto.

Practicado aquél, el Tribunal publicará la relación de solicitantes admitidos a los exámenes en vista de la calificación que merezcan por los antecedentes y documentos recibidos y del resultado del reconocimiento médico sin que contra la decisión del Tribunal sobre admisión o exclusión de concursantes se admita reclamación alguna, y al día siguiente se efectuará el sorteo público para determinar el orden en que hayan de actuar los concursantes.

8.º Los ejercicios de la oposición, todos ellos escritos y eliminatorios, comenzarán en el lugar y fecha que el Tribunal señale, y serán los siguientes:

Primer ejercicio: Redacción, durante tres horas, sobre tres temas sacados a la suerte uno por cada una de las materias que comprende el cuestionario adjunto.

Segundo ejercicio: Resolución de un problema de Cálculo comercial y redacción de asientos de Contabilidad general.
Tercer ejercicio: Realización de un trabajo mecanográfico relacionado con servicios administrativo-económicos.

9.º El Tribunal dispondrá lo necesario para la práctica de la oposición en todo aquello que no esté determinado en las presentes normas.

En la calificación de los ejercicios el Tribunal observará las reglas siguientes:

En el primer ejercicio, cada miembro del Tribunal puntuará entre 0 y 5 puntos cada uno de los tres temas objeto de examen. La suma de puntos obtenidos se dividirá por el de miembros del Tribunal presentes en el ejercicio, y no podrán figurar en la lista de aprobados quienes no hayan obtenido calificación media superior a 7,5 puntos, o quienes hayan sido calificados con la media de cero puntos en alguna de las tres partes de que consta.

En el segundo ejercicio, cada miembro del Tribunal podrá puntuar entre 0 y 10 puntos cada uno de los dos sumandos de Cálculo comercial y redacción de asientos de contabilidad, procediéndose análogamente en los demás, y requiriéndose para aprobar el ejercicio alcanzar puntuación mínima superior a 10 puntos.

El tercer ejercicio se calificará por cada miembro del Tribunal entre 0 y 5 pun-

tos, no pudiendo ser aprobados quienes no obtengan puntuación superior a un punto.

10. Terminados los ejercicios, el Tribunal formulará la propuesta correspondiente que contendrá la relación de opositores aprobados por el orden de la suma de puntuaciones alcanzadas, y no podrá contener mayor número de opositores que el de plazas convocadas con la salvedad mencionada en la regla tercera en cuanto a los opositores que sean empleados del Instituto.

Una vez aprobada la citada propuesta, los opositores comprendidos en ella serán admitidos al servicio, con carácter provisional y en periodo de prueba por tiempo de tres meses, a medida que las necesidades del servicio lo requieran, debiendo sufrir nuevo reconocimiento médico si cuando fueren llamados hubiera transcurrido más de un año desde el examen médico previo a la oposición.

11. Para obtener el nombramiento en propiedad con todos los derechos reglamentarios inherentes, será necesario haber superado el periodo provisional de prueba con conceputación favorable.

Madrid, 6 de diciembre de 1952.—El Gerente, José Sirvent.

QUESTIONARIO DEL PRIMER EJERCICIO

DERECHO POLÍTICO

Tema 1.º Organización política del Estado español, antes y después del 18 de julio de 1936. Su evolución desde esta fecha y organización actual.—La Jefatura del Estado; la Ley de Sucesión. Los Ministros y los demás órganos fundamentales del Estado español.

Tema 2.º Las Cortes Españolas, antecedentes históricos; organización, competencia y funcionamiento.—El sufragio en España y la Ley de Referéndum.—Falange Española Tradicionalista y de las JONS: la organización sindical.

Tema 3.º Los derechos y deberes públicos en el Estado actual.—Declaraciones programáticas y normas dogmáticas.—El Fuero de los Españoles.—Política social; el Fuero del Trabajo.

DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 1.º Organización administrativa en general.—La jerarquía administrativa. La división territorial.—Centralización y descentralización.—Descentralización por servicios; los Organismos autónomos.

Tema 2.º Organización administrativa del Estado español.—Divisiones especiales del territorio.—Administración Central: acción administrativa del Jefe del Estado, el Consejo de Ministros, los Ministros, Subsecretarios y Directores generales.—El Consejo de Estado; otros órganos consultivos de la Administración española.

Tema 3.º Distribución de servicios por Departamentos ministeriales: organización y competencia de la Presidencia del Gobierno y de los Ministerios de Hacienda, de Industria y de Comercio.

Tema 4.º Organización y competencia de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Justicia, Ejército, Marina, Aire, Gobernación, Obras Públicas, Educación Nacional, Trabajo, Agricultura e Información.

Tema 5.º La protección estatal a la Industria hasta el año 1941: referencia especial a los Decretos de 20 de agosto de 1938 y 8 de septiembre y 24 de octubre de 1939.—Ley de 25 de septiembre de 1941 y Reglamento de 22 de enero de 1942.—Financiamiento, organización y medios del Instituto Nacional de Industria.—Principios en que se inspiran sus métodos de actuación.—El Decreto de 31 de enero de 1944.

Tema 6.º Programa de actividades de Empresas creadas o en que el Instituto interviene para desarrollar aquél.

Tema 7.º La Presidencia del Instituto; sus atribuciones y facultades como órgano rector del Consejo y de la Administración del Instituto.—La Vicepresidencia. El Consejo de Administración y el Comité de Gerencia; composición y atribuciones.—Los Consejos Técnicos.—La Asesoría Jurídica y la Intervención.

Tema 8.º La Gerencia; competencia y exposición detallada de su organización y funciones.—El Reglamento de Personal. Previsión social: Derechos pasivos, Servicio Sanitario, Plus de Cargas Familiares.

DERECHO MERCANTIL

Tema 1.º Concepto del Derecho Mercantil:

a) Como Derecho del Comercio.
b) Como Derecho que regula los actos de Comercio.

c) Como Derecho que regula los actos realizados en masa.

d) Como Derecho que regula las empresas.

Fuentes del Derecho Mercantil:

a) La Ley.

b) Los Usos de Comercio.

c) Otras fuentes peculiares del tráfico mercantil.

d) El Derecho común como subsidiario.

Tema 2.º Actos de Comercio:

a) Evolución del concepto.

b) En el sistema español.

c) Actos mixtos o unilaterales.

El comerciante individual: Concepto.—Capacidad legal capacidad condicionada.

Prohibiciones.—Ejercicio del Comercio en nombre propio.—Auxiliares y Agentes mediadores de Comercio.

Tema 3.º La Sociedad mercantil:

a) Concepto legal.—Sociedades con forma mercantil.

b) Clasificación.

c) La Sociedad colectiva y la comanditaria.—Requisitos legales de constitución.—Relaciones jurídicas internas y externas.

d) La Sociedad comanditaria por acciones y la Sociedad de responsabilidad limitada.

Tema 4.º La Sociedad anónima:

a) Concepto legal y doctrinal.

b) Capacidad social.

c) Fundación de la Sociedad.

d) La acción.

Tema 5.º La Sociedad anónima (continuación):

e) Órganos de la Sociedad: la Junta general y los administradores.

f) Derechos y obligaciones de los socios.

g) Aumento y reducción del capital social.—Modificación de los Estatutos.

Tema 6.º La Sociedad anónima (continuación):

h) Balance.

i) Obligaciones.

j) Transformación y fusión.

k) Disolución y liquidación.

l) Otras disposiciones de la Ley y complementarias de la misma.

Madrid, 6 de diciembre de 1952.—El Gerente, José Sirvent.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

VIZCAYA

CONCURSO PÚBLICO

Se convoca concurso público para la adquisición, montaje, instalación y puesta en marcha de un transformador eléctrico en el Sanatorio Bidarte, de la Obra Sindical 18 de Julio de esta capital, sito en la avenida del Ejército.

El pliego de condiciones para el expresado proyecto se encuentra en la Secretaría Provincial de la C. N. S. de Vizcaya, sito en la calle de Ercilla, número 25 segundo.

El plazo de admisión de pliegos será

cerrado a las doce horas del día que corresponda a los quince días naturales de la publicación de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**.

Bilbao, 6 de diciembre de 1952.
3.204—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

CORDOBA

Comisión para la venta de vehículos-automóviles incautados

El día 23 de diciembre de 1952, a las doce horas, en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará la subasta en segunda convocatoria de un camión marca «Ford» con arreglo al precio de tasación aprobada, con bonificación del 10 por 100 y demás normas que se establecen en el pliego de condiciones, el que podrá ser examinado por los interesados que lo deseen en la Secretaría de esta Fiscalía y Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, todos los días laborables, de once a trece horas, hasta el día 22 de diciembre de 1952, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones. El vehículo podrá ser examinado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, hasta el día 22 de diciembre de 1952, de once a diecinueve horas, en la casa número 56 de la calle San Cristóbal de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 5 de diciembre de 1952.—El Presidente de la Comisión, Lorenzo Villarín.
3.205—O.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Junta para la clasificación y venta del material automóvil

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en subasta pública de vehículos y piezas de automóviles, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Cuarenta Fanegas), donde podrá ser examinado todo el material hasta el día anterior a la subasta y horas de las nueve a las catorce.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, en los locales del Parque de Automovilismo (Cuarenta Fanegas), a las diez horas del día 12 de diciembre de 1952.

El Coronel Vicepresidente, Enrique de los Ríos Astigarraga.
9.888.—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN A JUNTA

Por la presente se notifica a Encarnación Santalla Carballo y Andrés Redondo Nieto, en ignorado paradero, para que el día 13 del actual, y a las diez horas, concurran por sí o por persona que legalmente les represente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de contrabando número 548 de 1952, incoado contra los citados individuos, pudiendo aportar al acto las pruebas que estimen pertinentes; advirtiéndose que tienen derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 6 de diciembre de 1952.—El Secretario, A. Moreno.
3.997—O.

Por la presente se notifica a María García Jiménez, en ignorado paradero, para que el día 13 del actual, y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente le represente al acto de la Junta Administrativa que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de contrabando número 173 del 52, incoado contra la citada individuo, por aprehensión de tabaco, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 6 de diciembre de 1952.—El Secretario, A. Moreno.
3.996—O.

GUIPUZCOA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Debiendo celebrarse el próximo día 19 de los corrientes, a las diez de la mañana, la vista de los expedientes que a continuación se relacionan, seguidos a los inculcados que se expresan, por los motivos que también se indican:

Expediente número 159 de 1952, seguido por aprehensión de motores de bicicleta, contra León Luis Hermann Goutiez, Gerente de «Agencia suministradora de material para aviación», cuyo último domicilio conocido es en Madrid, calle Legazpi, número 66.

Expediente número 264 de 1952, seguido por rifa, contra Francisco Ponce Carcasona, cuyo último domicilio conocido fué en Badalona.

Por la presente se cita y emplaza a los referidos inculcados, significándoles que deberán presentarse por sí o por persona que legalmente les represente, provistos de toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer la práctica de las demás que convengan a su derecho, y que pueden nombrar Vocal comerciante, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado. Asimismo se les hace presente que de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

San Sebastián, 5 de diciembre de 1952. El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
4.005—O.

LA CORUNA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Edicto

El Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa de esta provincia ha señalado para las diez horas del día 28 de enero de 1953, la reunión de dicha Junta para ver y fallar el expediente número 127 de 1952, instruido por café.

Lo que se participa por medio de este edicto, para su conocimiento y efectos de comparecencia ante la expresada Junta, que se reunirá en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda; advirtiéndole que está de manifiesto el expediente instruido en la Secretaría de dicha Junta, a (a) «Tucha» (se desconocen otros datos) en la actualidad en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido que consta en el expediente era Huertas, 16, Santiago (La Coruña).

También se le advierte de su derecho para designar Vocal que, en su representación, forme parte de la Junta, debien-

do de recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la Ley de Contrabando y Defraudación, que justifique tal condición ante la Junta con la presentación del recibo de la Contribución industrial que satisfaga y participarse tal designación de dicho Vocal, en escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta, un día antes por lo menos, del señalado para la reunión del citado Tribunal.

Ante la Junta puede presentar toda la prueba que estime conveniente para la mejor defensa de su derecho, o proponer la que considere atinente por ser el momento legal para ello. También se le participa que puede nombrar persona que en representación suya comparezca ante la Junta, debiendo, en este caso, justificarse la representación con poder bastante, otorgado ante Notario, o bien por poder privado y debidamente legitimado.

Finalmente se le hace saber que la Junta Administrativa, una vez que conste hecha la debida citación, deliberará y fallará en el expediente aún sin su comparecencia.

La Coruña, 6 de diciembre de 1952.—El Presidente, R. Ramallo.
3.998—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Compañía Anónima de Electrodo».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 810.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una máquina automática para fabricar electrodos a presión.

Producción: 2.000.000 de electrodos para soldadura.

Producción de la ampliación: 18.000.000 de electrodos para soldadura.

Maquinaria: De importación: Una máquina para la fabricación de electrodos a presión marca Petri, de procedencia alemana, y valor aproximado, 350.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.831—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Luisa Colomer Sabaté.

Domicilio: Mataró. Altafulla, núm. 12.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricar géneros de punto con regenerados de algodón.

Producción: Tipos especiales y artísticos en géneros de punto.

Maquinaria: Tres circulares «Badipos», de 16 alimentadores, Nacional.

Materias primas: Regenerados de algodón y viscosilla.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 21 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.807—O.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica de 20 KV., de 1.300 metros de longitud, derivada de la procedente de la central de Sequeiros (de Saltos del Sil, S. A.), con tres hilos de cobre de 3 mm. de diámetro sobre postes de madera; instalación de un transformador trifásico de 20 KVA. y relación de transformación de 20.000/230-133 v., con la correspondiente red de baja para suministro de energía eléctrica a San Miguel de Montefurado.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 35.

Lugo, 5 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Agustín Fernández Ortas. 3.994—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ramón Escuriola Pifiol.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de pastelería con la laboración de turrones y caramelos.

Capital de la industria: 52.000 pesetas. Capital de la ampliación: 11.200 pesetas.

Emplazamiento: Tortosa. Producción actual de la industria: 20.000 kilogramos anuales de artículos de pastelería en general.

Producción anual correspondiente a la ampliación: 20.000 kilogramos de caramelos y 25.000 kilogramos de turrones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 3 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 9.814—O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: «Glasurit, S. A.» Objeto de la industria: Protecciones anticorrosivas a base de resinas sintéticas.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

DELEGACIÓN PARA LAS EXPROPIACIONES DEL SALTO DE CHANDREJA

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Chandreja de Queija (Orense), con motivo del embalse ocasionado por la presa de Chandreja, en el río Navea

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 17 de noviembre de 1952 la declaración de urgencia de las obras correspondientes a la concesión otorgada a «Saltos del Sil, S. A.» por Orden ministerial de fecha 6 de agosto de 1952, para aprovechar aguas del río Navea con destino a producción de energía eléctrica, en término de Chandreja de Queija (Orense), es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, y Orden ministerial de 6 de noviembre del mismo año,

Capital de la industria: 1.000.000 de pesetas.

Emplazamiento: Arbós del Panadés. Producción: 20.000 metros cuadrados anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 3 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 9.815—O.

sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y en el número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Chandreja de Queija (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados, que a los ocho (8) días hábiles y siguientes a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo 4.º de la expresada Ley.

Orense 3 de diciembre de 1952.—El Ingeniero-Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

Relación de propietarios de fincas que es necesario ocupar en el término municipal de Chandreja de Queija (Orense) con motivo del embalse ocasionado por la presa de Chandreja, en el río Navea.

Número de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
22	José Estévez Diéguez	Castelo	Fraga	Monte bajo.
37/283	José María Pérez Méndez	Soutelo	Vidueira	Monte y labradío.
89	Hros. de Gerardo González Vega	La Espasa	Leira de Touza	Labradío y pasto.
188	Hros. de Gerardo González Vega	La Espasa	Eira de as Alras	Labradío y monte.
190	Hros. de Gerardo González Vega	La Espasa	Regueiral	Prado.
195/198	Hros. de Gerardo González Vega	La Espasa	La Leira	Prado y labradío.
303	Balbino Méndez Vega	La Espasa	La Machá	Labradío.
305	José María Pérez Méndez	Soutelo	La Machá	Labradío.
306	Emilia Méndez Vega	La Espasa	La Machá	Labradío.
307	Gerardo Méndez Vega	La Espasa	La Machá	Labradío.
310	José María Pérez Méndez	Soutelo	La Machá	Labradío.
314	Eliseo González Rodríguez	Candedo	La Machá	Labradío.
315	Eliseo González Rodríguez	Candedo	La Machá	Pasto.
316	Emilia Méndez Vega	La Espasa	La Machá	Labradío y monte bajo.
323	Hros. de Domingo Antonio Rodríguez	Candedo	Veiguelíria	Retamar, monte alto.
326	Gerardo Estévez Fernández	Candedo	Touzón	Monte alto.
332	Restituto Rodríguez Domínguez	Candedo	Ponte	Retamar, monte alto.
333	Francisco Estévez Rodríguez	Candedo	Ponte	Pasto, retamar, monte.
344	Gerardo Estévez Fernández	Candedo	Corrainza	Prado retamar, robleda.
362	Gerardo Estévez Fernández	Candedo	Valdecuartos	Prado.
384	Eliseo González Rodríguez	Candedo	Valdecampos	Prado.
387	Ubaldo Vasallo Pérez	Candedo	La Machá	Labradío.
394/395	Gerardo Estévez Fernández	Candedo	Val de Campos	Prado labradío.
396/398	Francisco Estévez Rodríguez	Candedo	Valdeiresa	Prado.
402	Gerardo Estévez Fernández	Candedo	Valpequeño	Prado.
404	Manuel Rodríguez Vega	Candedo	Valdeiresa	Prado.
413	Hros. de Domingo A. Rodríguez Vasallo	Candedo	Perdigón	Monte alto.
418	María Benita Domínguez y Generosa Mojón	Candedo	Coifedo	Labradío.
419	Eliseo González Rodríguez	Candedo	Coifedo	Labradío.
420	Hros. de Lorenzo Rodríguez Rodríguez	Candedo	Pena da Millara	Labradío.
423/424	Francisco Rodríguez	Candedo	Barreiro	Labradío.
426	Restituto Rodríguez Domínguez	Candedo	Veiga	Prado.
430/431	Nicanor Armosto Crespo	Candedo	Pitaréla	Prado, labradío.
433	Francisco Estévez Domínguez	Candedo	Cortifa Debalxo	Labradío.
442	Gerardo Estévez Fernández	Candedo	Cortifa Grande	Labradío.
452	Gerardo Estévez Fernández	Candedo	Barreiro	Labradío.
455	Hros. de Constantino Pérez Vasallo	Candedo	Barreiro	Labradío.

número de la fianza	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
457	Manuel Rodríguez Vega	Candedo	Leira da Travesa	Labradío.
458	José Rodríguez Alvarez	Candedo	Leira da Travesa	Labradío.
459	Eliseo González Rodríguez	Candedo	Chaira da Veiga	Labradío.
460/461	Purificación Martínez Fernández	Candedo	Chaira da Veiga	Labradío.
462	Hros de Urbano Vasallo Pérez	Candedo	Chaira da Veiga	Labradío.
464	Eliseo González Rodríguez	Candedo	Coiñado	Labradío.
467	Francisca Méndez Vega	La Espasa	As Lamas	Prado
470	Balbino Méndez Vega	La Espasa	Avillón	Labradío.
471	Manuel Estévez Vázquez	Candedo	Corga da Veiga	Prado, labradío.
492	Manuel Estévez Vázquez	Candedo	Chaira da Veiga	Labradío.
496	Hros de Domingo A. Rodríguez Vasallo	Candedo	Chaira da Veiga	Labradío.
497	Domingo Martínez Fernández	Candedo	Chaira da Veiga	Labradío.
498	Restituto Rodríguez Domínguez	Candedo	Corga de Esqueina	Labradío.
499	Ubalduino Vasallo	La Espasa	Chaira da Veiga	Labradío.
504	Eliseo González Rodríguez	Candedo	Porto dos Corgos	Labradío.
506	Hros. de Baltasar Fernández	Candedo	Corgos	Prado.
507	Restituto Rodríguez Domínguez	Candedo	Corgos	Prado.
512	Eliás González Crespo	Candedo	Porto dos Corgos	Labradío.
518	Nicanor Armesto Crespo	Candedo	Leira do Muíño	Labradío.
519	Hros. de Agustina Martínez	Vilar	Vascarias	Prado.
523	Manuel Estévez Vázquez	Candedo	Leira do Muíño	Cereal rozas.
525	Restituto Rodríguez Domínguez	Candedo	Leira da Travesa	Labradío.
528	Gerardo Estévez Fernández	Candedo	Val	Labradío.
530	Aurelio Vázquez Rodríguez	Candedo	Cortina de Beiteragos	Labradío.
539	Balbino Méndez Vega	La Espasa	Avillón	Labradío.
542	Hros. de Constantino Pérez Vasallo	Candedo	Val	Prado.
543	Ubalduino Vasallo Pérez	La Espasa	Val	Prado.
547	Aurelio Vázquez Rodríguez	Candedo	Valdecarros	Prado, labradío.
549	Manuel Rodríguez Vega	Candedo	Valdecarros	Pasto.
552	Eliás González Crespo	Candedo	Prado	Prado.
553	Benedicto González Crespo	Candedo	Cabo de Vila	Prado.
554	Benedicto González Crespo	Candedo	Aero da Pena	Labradío.
556	Eliás González Crespo	Candedo	Aero da Pena	Labradío.
557	Amadeo González Crespo	Candedo	Aero da Pena	Labradío.
558	Balbinga Vasallo	Candedo	Valdecarros	Labradío.
575	Ubalduino Vasallo Pérez	La Espasa	Pazo de Vilar	Labradío.
577	Rosa González González	Vilar	Valdecarros	Labradío.
588	Hros. de Domingo Pérez	Vilar	Muño Bello	Prado, labradío.
590	Eliseo González Rodríguez	Candedo	Pereiro	Prado.
600	Edelmiro González Alonso	Vilar	Corga da Baixo	Prado, robleda.
612/620	Albino Lóñez Martínez	Carbolado	Lameiro Novo y Porliña	Pasto.
630	Rosa González	Vilar	Pozo do Home	Prado.
637	Hros. de Domingo Pérez	Vilar	As Cavadas	Prado, monte.
639	Albino Lóñez Martínez	Carbolado	Rasca	Prado.
641	Albino Lóñez Martínez	Carbolado	Cancelo	Monte y pasto.
651	Hros. de Primitivo Fernández	Santa Cruz	Cancelo	Cereal roza, pasto, prado
664	Concepción Vasallo Domínguez	Santa Cruz	Cainza	Prado.
678	Manuel Alvarez Fernández	Santa Cruz	Bao	Labradío y monte alto.
680	Hros. de Primitivo Fernández	Santa Cruz	Bao	Labradío y monte.
682/694	Hros. de Primitivo Fernández	Santa Cruz	Divados	Prado y labradío.
692	Juana Carballa Fernández	Santa Cruz	Dafada	Prado.
694	Hros. de Primitivo Fernández	Santa Cruz	Dafada	Prado.
695	Vecinos de Santa Cruz	Santa Cruz	Ponte	Monte bajo.
699	Hros. de Primitivo Fernández	Santa Cruz	Ponte	Monte cereal rozas.
701	Balbinga Alvarez Alvarez	Tahozas	Cavián	Cereal rozas.
702	Generasa Gómez Labrador	Tahozas	Cavián	Cereal rozas.
703	Generasa Gómez Labrador	Tahozas	Cavián	Monte cereal rozas.
707	Juan Antonio Caneiro Yáñez	Taboazas	Balsada	Monte bajo, cereal rozas, molino.
710	Generasa Gómez Labrador	Tahozas	Porto	Monte bajo.
713	Generasa Gómez Labrador	Tahozas	Porto	Prado.
722	Antonio Díaz Vascalla e Eliás González	Candedo	La Machá	Labradío.
734	Eliseo Rodríguez y Antonio Diéguez Vasallo	Candedo	La Machá	Labradío.
736	Ubalduino Vasallo Pérez	La Espasa	La Machá	Labradío.
738	Perfecta Vasallo	Candedo	La Machá	Labradío.
739	Gerardo Estévez Fernández	Candedo	Veiga	Labradío.
751	Hros. de Aurora Alonso Gayoso	Vilar	Corga da Baixo	Monte.
752	Hros. de Aurora Alonso Gayoso	Vilar	Lameiro da Reigada	Prado y monte.
753	Edelmiro González Alonso	Vilar	Lameiro da Reigada	Prado y monte.
757	Edelmiro González Alonso	Vilar	Lameiro da Reigada	Monte alto.
783	Dionisia Alvarez Fernández	Santa Cruz	Os Palamios	Prado.
812	Amadeo González Crespo	Candedo	Cabo de Vila	Prado.
813	José González Martínez	Candedo	Aero da Pena	Labradío y pasto.
824	Eliseo González Rodríguez	Candedo	Muño	Labradío.
831	María Benita Domínguez	Candedo	Veiguellía	Monte bajo.

La Rúa-Petín, 2 de diciembre de 1952.—El Ingeniero-Representante de «Saltos del Sil, S. A.», Julián Trincado Settler. 3.999—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

GUIPUZCOA

Relación, por orden de méritos, formulada por el Tribunal constituido al efecto el día 29 de noviembre último, de los aspirantes que se consideran aptos para cubrir las vacantes que se produzcan en

la plantilla de Peones Camineros del Estado de esta provincia y que se publica en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto en el artículo octavo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943:

1. José Irigoyen Uranga.
2. José Manuel Landa Otegui.

3. Agustín Arzalluz Uzcudun.
4. Fermín Aguirre Imaz.
5. Alberto Adrián Nájera.

San Sebastián, 4 de diciembre de 1952.
El Ingeniero Jefe, Modesto Zubizarreta.

4.004—O.

PALENCIA

PERSONAL

Relación de los aspirantes aprobados en los exámenes efectuados en esta Jefatura durante los días 17 al 22 inclusive del mes de noviembre último, para cubrir tres plazas vacantes de peones camineros existentes en la plantilla de esta provincia, y veintidós plazas más en expectativa de ingreso:

Aspirantes a peones camineros del Estado que ocuparán las tres plazas vacantes

1. Clementino Aguado Encinas.
2. Paulino Torres Ruiz.
3. Ricardo Franco Rodríguez.

Aspirantes a peones camineros del Estado, que ocuparán plazas cuando se produzcan vacantes

1. Dionisio Blanco Bascones.
2. Rafael Román Acoer.
3. Anselmo García Gutiérrez.
4. Elpidio de la Fuente Rodríguez.
5. Anastasio Salcedo Tapia.
6. José Marañón Barbán.
7. Teodoro Calvo Masa.
8. Benito Margiuello Marcos.
9. Francisco Ramos Bueno.
10. Vicente Ruiz de Diego.
11. Feliciano García Díez.
12. Bernardino Santos Merino.
13. Agliberto González Hergelmo.
14. Eusebio de la Fuente Recio.
15. Dionisio Blanco Cabeza.
16. Antonio Gordo Trujillo.
17. Cruz González García.
18. Julio Jiménez Martín.
19. Laclisao Rossi Vela.
20. Manuel Guerra Pérez.
21. Martín Soto Castrillo.
22. Gonzalo Calvo Guerra.

Palencia, 6 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Bravo.
4.001—O.

INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA «SAN ISIDORO»

SEVILLA

JUZGADOS ESPECIALES

Edicto

Don Juan Antonio Gordón Morales, Jefe de Negociado de primera clase del Ministerio de Educación Nacional, domiciliado últimamente en chalet de Casas Baratas del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla);

Comparecerá en término de cinco días, en el despacho del señor Juez instructor, calle Cervantes, 3 de esta ciudad, a fin de hacerle entrega del pliego de cargos que se le imputan en el expediente gubernativo que se le sigue; advirtiéndole que, a pesar de que no comparezca, dichos cargos se darán por asentidos. Los cinco días de término para comparecer se computarán a partir del siguiente al en que se publique el presente edicto.

Sevilla, 2 de diciembre de 1952.—El Juez Instructor, Rafael Vallejo Blanco.
4.003—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

VALENCIA

SECCIÓN DE FOMENTO

La Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de agosto último, acordó sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón mosaico en el camino vecinal de Tabernes Blanques a Alboraya

(travesía de Tabernes Blanques), por el tipo a la baja de 157.120,22 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional, se presentarán separadamente en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce, exhibiendo el presentador documento acreditativo de su personalidad.

La subasta, presidida por el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente de terminado dicho plazo, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en la vigente Ley de Régimen local y Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de 3.142,40 pesetas, y la definitiva, la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de tres meses, contados a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, obligándose el adjudicatario a contratar el Seguro de Accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 4 de diciembre de 1952.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general, E. Gil Quinzá.

Modelo de proposición

N. N., que habita en, calle, número, con cédula personal o carnet de identidad número expedido, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de pavimentación con hormigón mosaico en el camino vecinal de Tabernes Blanques a Alboraya (travesía de Tabernes Blanques), se compromete a realizar las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas.

Igualmente se compromete a abonar a los obreros las remuneraciones, por jornada legal y horas extraordinarias, conforme a lo establecido por la Reglamentación del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.
(Fecha y firma del proponente.)
3.208—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío, en poder del interesado, el resguardo de depósito en este Banco número 81134, a nombre de don José María Velasco Torres, comprensivo de pesetas nominales 2.000. Deuda Amortizable 4 por 100. emisión 15 de noviembre de 1951, en dos títulos de la serie A, números 1408672 y 3, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo 4 de diciembre de 1952.—Por el Banco Herrero: El Director general, Julián Hidalgo Vázquez.
9.797—P.

SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS

(En liquidación)

De conformidad con los preceptos legales y estatutarios, y por acuerdo de la Comisión liquidadora se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas de la Sociedad Madrileña de Tranvías (en liquidación), para las doce horas del día 27 del presente mes de diciembre, en primera convocatoria, y a igual hora del día 29, en segunda, siendo lugar de la reunión su domicilio social de Magallanes, número 1.

Constituirá el orden de día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance general de liquidación.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de reparto del haber social existente.

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias para concurrir a la Junta se precisan poseer diez acciones como mínimo, y será requisito indispensable tenerlas depositadas con cinco días de antelación en la caja social o en alguno de los Bancos siguientes: Urquijo, Hispano Americano, Bilbao y Español de Crédito, en Madrid; Banque de Paris et de Pays Bas y Banque Industrielle Belge, en Bruselas, los cuales les proveerán de las correspondientes tarjetas de asistencia.

Los accionistas no asistentes podrán conferir su representación en los términos previstos en las disposiciones legales y artículo 12 de los Estatutos.

Ordenándose la previa formalización de listas de asistencia por e. artículo 64 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se ruega a los señores accionistas que el acceso al local lo realicen un cuarto de hora antes de la hora señalada para la reunión, a fin de que ésta pueda comenzar puntualmente.

Si dentro del plazo establecido el número de acciones presentadas fuera insuficiente para celebrar la Junta en primera convocatoria, se comunicará a los señores accionistas mediante aviso publicado en los diarios «A B C» y «Ya» del día 26 de diciembre.

Madrid, 6 de diciembre de 1952.—Carlos Díaz, Secretario de la Comisión liquidadora.

9.799—P.

CONSTRUCCIONES VAZQUEZ, S. A.

Teniente Coronel Segui, 6.—Sevilla

Por la presente se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 29 de diciembre próximo, en el local social, a las siete y media de la tarde, para proceder al examen y aprobación del balance e inventario del ejercicio de 1951.

Dicha Junta general se convoca igualmente en segunda convocatoria para el día 30 del mismo, a las siete y media de la tarde.

También se convoca a los señores accionistas en Junta general extraordinaria para el día 29 de diciembre próximo, a las nueve de la noche, en el local social, a fin de dar a conocer a los mismos el estado de la Sociedad y designar nuevo Consejo de Administración con las facultades más amplias para que proceda, si fuere preciso, a lo prevenido en el artículo 48 de los Estatutos sociales, previo acuerdo sobre el contenido del dicho artículo de la Junta general extraordinaria.

Igualmente se cita para dicha Junta general extraordinaria, en segunda convocatoria, el día 30 del mismo mes, a las nueve de la noche, también en el local social.

Sevilla, 29 de noviembre de 1952.—El Secretario.

9.800—P.

COMPANIA MEDITERRANEA DE REASEGUROS, S. A.

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	4.184.402,29		Capital	5.000.000,00	
Valores mobiliarios	4.013.194,38		Reserva especial	22.951,53	
Inversión Reserva Especial	23.000,00		Reserva especial Atenciones Sociales	5.737,89	
Inversión Reserva Especial A. Sociales	5.700,00		Reserva para Impuestos	4.225,84	
Mobiliario e intereses	304.853,88		Fondo legal para fluctuación Valores	3.023,65	
Saldo activo con las Compañías Reaseguradoras y Retro.	58.169.132,29		Saldo pasivo con las Compañías Reaseg. y Retro.	56.627.357,59	
Saldo de garantía dep. en Compañías cedentes	87.644.483,34		Saldo de garantía Dep. por las Cías. Retro.	60.568.883,10	
Varios deudores	6.611,70		Reservas técnicas	29.075.761,85	
			Varios acreedores	2.420.365,90	
			Saldo acreedor	627.070,53	
		154.355.377,88			154.355.377,88

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1951

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Primas retrocedidas	110.554.901,57		Primas aceptadas	159.505.619,71	
Descuentos y bonificaciones	59.167.967,03		Descuentos y bonificaciones	40.423.611,75	
Siniestros	103.824.852,00		Siniestros a cargo Compañías Retro:	74.595.300,16	
Reservas del Ejercicio	29.075.761,85		Reservas Ejercicio anterior	18.275.602,14	
Gastos generales	2.307.389,14		Intereses	510.825,33	
Amortizaciones	48.135,81		Regularización cambios	12.295.118,84	
Saldo acreedor	627.070,53				
		305.606.077,93			305.606.077,93

Madrid, 31 de diciembre de 1951.—«Compañía Mediterránea de Reaseguros», el Director general (ilegible), 9.740—P.

FINANCIERA NACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, COMPAÑIA ANONIMA ESPAÑOLA

Balance a 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	1.490.301,17		Capital social suscrito	20.000.000,00	
Inmuebles	18.351.088,38		Reservas	3.033.065,73	
Valores inmobiliarios	2.486.275,00		Banco Hipotecario de España	5.500.000,00	
Mobiliario, material e instalación	1.232.381,52		Acreedores varios	2.712.705,65	
Deudores varios	2.911.141,35		Pérdidas y ganancias	144.096,24	
Gastos de aplicación de capital	407.925,59				
Reservas a cargo del Reaseguro	1.528.596,69				
Resultados	2.982.157,92				
		31.389.867,62			31.389.867,62

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Primas reaseguradas	2.159.281,61		Primas del ejercicio y accesorios	6.115.819,18	
Siniestros pagados	1.276.404,07		Intereses y productos de valores	92.353,49	
Comisiones y gastos	4.833.470,73		Comisiones sobre cesiones	807.254,86	
Otros conceptos	398.971,14		Reservas técnicas del ejercicio anterior	1.088.163,31	
Reservas técnicas en 31-12-51	1.469.540,68		Rendimiento de inmuebles	804.156,75	
Excedente del ejercicio	144.096,24		Otros ingresos	1.374.016,88	
		10.281.764,47			10.281.764,47

9.733—P

CASA SEGALA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS

En cumplimiento de la disposición décimoséptima de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca para el día 20 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en el local social, Rambla de San José, número 14, Barcelona, a la asamblea general de los tenedores de obligaciones emitidas por esta Sociedad en escritura de fecha 15 de octubre de 1949, ante el Notario de Barcelona don Antonio Arenas y Sánchez del Río, para someter a su aprobación la constitución del Sindicato las reglas fundamentales del

mismo y el nombramiento del Comisario y su suplente.

Podrán asistir a la asamblea los obligacionistas que justifiquen su condición de tales mediante la presentación de los títulos o resguardos bancarios en el domicilio social, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la asamblea.

Barcelona, 28 de noviembre de 1952.—El Consejo de Administración. 9.801—P.

LA ELECTRICA MAHONESA, S. A.

De conformidad con el artículo 5.º de los Estatutos sociales y acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada el 21 de noviembre del año actual, se

anuncia la libre suscripción de las acciones que quedaron en cartera a raíz de la puesta en circulación acordada en septiembre de 1949 que son las números 5.524 al 6.000 inclusive. Asimismo se pondrán en circulación otras mil acciones en cartera, números 6.001 al 7.000.

En total se ponen a la venta 1.477 acciones de pesetas quinientas cada una, a la par, con cupón 29 y siguientes, dando derecho a participación en los beneficios, a contar del ejercicio de 1953.

Se admitirán las peticiones en el domicilio social, calle de Isabel II, 16 Mahón, hasta el 31 de diciembre actual.

Mahón, 2 de diciembre de 1952.—El Presidente, Francisco Hernández Escrivá. 9.815—P.

